

Criterios de corrección

El Tribunal de Selección tendrá en cuenta a la hora de calificar la segunda fase del ejercicio los siguientes criterios:

1. Claridad expositiva (se valorará que las respuestas sean claras, realistas, concretas, no contradictorias, pertinentes, no repetitivas, contextualizadas).
2. Capacidad de síntesis.
3. Capacidad de esquematizar.
4. Adecuación de las respuestas a las cuestiones planteadas.
5. Visión global de la intervención.
6. Calidad técnica de la exposición.
7. Referencia a fuentes científicas y legislativas (procedimientos y requisitos).
8. Se calificarán de forma negativa la incompreensión de la letra y la mala redacción del texto.



PRUEBAS SELECTIVAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL CUERPO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA. TRIBUNAL Nº 11: ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL

(Orden de 27 de diciembre de 2013, DOE nº 249, de 30 de diciembre)

Segunda fase: Supuesto práctico

En la oficina del servicio social de una localidad de 15.000 habitantes, se presenta Antonia (45 años) con sus dos hijos menores, Juan de mes y medio de edad que padece Síndrome de Down y Pedro con siete años. Refiere ante la Trabajadora Social que tiene otro hijo mayor, Rubén, de 15 años escolarizado en el IES de su localidad, en 2º de la ESO.

Antonia, comenta que Rubén, en ocasiones no asiste a clase, insulta y agrede a sus padres, y a veces, ha roto el mobiliario de casa, también ha cometido robos y algunas agresiones a compañeros. En la actualidad tiene una medida impuesta por el Juez de Menores de libertad vigilada.

El padre de los menores, Fernando de 46 años, lleva en paro 20 meses y ha agotado la prestación de desempleo de la empresa de la construcción donde trabajaba. Actualmente percibe 426 euros del subsidio de desempleo, finalizando su percepción dentro de seis meses. Antonia trabajó algunos años en un supermercado como cajera y cuando tuvo a su segundo hijo la despidieron, desde entonces no ha vuelto a trabajar ya que, con los ingresos de su marido han vivido bien hasta que se quedó en paro. Actualmente no recibe ningún tipo de prestación económica.

También convive con ellos desde hace un año la madre de Antonia, Carmen, viuda, de 65 años. Ésta, no percibe ninguna pensión, por falta de cotización suficiente de ella y de su cónyuge. Carmen, suponía una gran ayuda para la familia hasta que sufrió un ictus, lo que le provoca, en el momento actual, dificultades para la realización de las actividades de la vida diaria. Ha sido derivada al servicio de neurología para el estudio del deterioro cognitivo.

La familia ocupa una vivienda en régimen de alquiler de 300 euros, teniendo una deuda acumulada de varios meses.

1º Realiza un diagnóstico social de la situación familiar planteada. Razona el proceso desarrollado para llegar a ese diagnóstico. (Valoración de la pregunta 4 puntos)

2º Describe y desarrolla los recursos que aplicarías a esta situación familiar, teniendo en cuenta el diagnóstico planteado anteriormente. (Valoración de la pregunta 6 puntos)